



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 31 OCT 2023

**VISTOS:** Informe N° 514-2023/GRP-402000-402100 de fecha 30 de octubre de 2023, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 20 de septiembre de 2023, inserto en el Informe N° 001-2023/GRP-402000-402300 de fecha 20 de septiembre de 2023, Informe N° 003-2023/GRP-SUB-CAFAE de fecha 01 de septiembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Informe N° 003-2022/GRP-GSRNH-SUBCAFAE** de fecha 01 de febrero de 2023, el Representante de los Trabajadores del Sub CAFAE 2023 (Manuel Jesús Córdova García), remitió el PLAN ANUAL DE TRABAJO, al presidente del SUB CAFAE (Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco), a fin de que realice las acciones correspondientes para la emisión del acto Resolutivo correspondiente;

Que, a través de **Informe N° 001-2023/GRP-402000-402300** de fecha 20 de septiembre de 2023, el Presidente del SUB CAFAE (Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco), remite a Gerencia Sub Regional el Plan Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio 2023 del Comité de Administración y Estímulo SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba a fin que proceda con la emisión de la respectiva resolución de aprobación, teniendo en cuenta los acuerdos contemplados en la misma;

Que, mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023, la Gerencia Sub Regional remitió los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efectos de que emita su respectiva opinión y de ser el caso proyecte el acto resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 514-2023/GRP-402000-402100** de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluyó que es PROCEDENTE APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB CAFAE PARA EL EJERCICIO 2023, recomendando así la emisión del acto resolutivo.

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUBCAFAE de la Unidad Ejecutora N° 003 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, acorde con su misión de administrar los recursos económicos de los trabajadores que conforman la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, servidores sujetos al Régimen de la Actividad Pública, regida por Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, acuerda implementar políticas cuya finalidad consiste en la protección de los hogares de los servidores pertenecientes a nuestra institución, como estímulo y asistencia personal, canalizados a través de nuestros servicios, brindando facilidades que permitan menguar la crisis socio-económica reinante en el país. Asimismo, apoyar con actividades de recreación, otorgar préstamos reembolsables, financiar incentivos laborales, mediante transferencias financieras ejecutada por la Entidad en atención al Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el Plan Anual de Trabajo del SUBCAFAE-Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Ejercicio Fiscal 2021, se ha establecido de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y políticas a seguir en cuanto a planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, contabilidad y programas sociales y de recreación;

Que, mediante Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023, hace mención a las transferencias financieras recibidas por la Entidad, según el Decreto de Urgencia N° 088-2001 a favor de los CAFAES de las Entidades Públicas, teniendo como objetivo brindar única y exclusivamente entregas dinerarias que vienen percibiendo los trabajadores por concepto de incentivos laborales (incentivo único)

Por lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 31 OCT 2023

2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR con eficacia anticipada al mes de enero del 2023, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB CAFAE, correspondiente al Año Fiscal 2023, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional